ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 262-2006-MIMDES

Lima, 18 ABR. 2006

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de febrero de 2006 fue suscrito el "Acuerdo de Contribución Proyecto FRSPPP 060/05" entre la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional - ACDI y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, para el financiamiento del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades en el Proceso de Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el Marco de los Lineamientos del MIMDES";

Que, el Acuerdo de Contribución a que se refiere el considerando precedente, señala en el inciso 2.1 del numeral 2 que la ACDI contribuirá con un monto máximo de CAD $ 58,111.00 (Cincuenta y ocho mil ciento once 00/100 dólares canadienses), este monto representa el valor de la contribución canadiense para la realización del Proyecto, de conformidad con los términos y condiciones especificados en el Acuerdo de Contribución, asimismo establece que los fondos serán transferidos al MIMDES conforme al cronograma que forma parte de Anexo B del mencionado Acuerdo;

Que, a través del Informe No. 081-2006-MIMDES-OGPP/OPPI, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, hace de conocimiento el primer desembolso efectuado por ACDI en el marco del "Acuerdo de Contribución Proyecto FRSPPP 060/05";

Que, a través del Oficio No. 048-2006-MIMDES/OGA/OTES de fecha 03 de abril de 2006, la Oficina de Tesorería comunica a la Oficina General de Planificación y Presupuesto que se ha procedido a la apertura de la Cuenta Corriente No. 00-000-769762-Nuevos Soles del Banco de la Nación para el depósito del primer desembolso efectuado por ACDI a favor del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades en el Proceso de Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el Marco de los Lineamientos del MIMDES" ascendente a S/. 64,912.30 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE Y 30/100 NUEVOS SOLES), según Recibo de Ingreso a Caja No. 193 de fecha 03 de abril de 2006;

Que, la Ley No. 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su artículo 69 que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, asimismo, dispone que dicha

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

resolución será publicada en el Diario Oficial "El Peruano", cuando el monto de la donación supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27444, la Ley No. 27793, la Ley No. 28411 y el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación ascendente a la suma de S/. 64,912.30 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE Y 30/100 NUEVOS SOLES), la cual corresponde al primer desembolso de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional – ACDI, en el marco del "Acuerdo de Contribución Proyecto FRSPPP 060/05" de fecha 27 de febrero de 2006.

Artículo 2.- La referida donación será destinada a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades en el proceso de Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el Marco de los Lineamientos del MIMDES", a cargo de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social